



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS** SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130; LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-026-2023**, INTEGRADA POR LOS C.C. **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, **L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, **C. EDGAR PAZOS ROUSTAND**, **DRA. ITZEL CELESTE AHEDO GALLEGOS**, **L.C. GLORIA BENIGNA REBOLLEDO ALARCÓN**, **T.R. ELVIS MICHAEL PÉREZ CASTILLO**, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, **LIC. ALFREDO CORTÉS CRUZ**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, **L.C. YADIRA MONSERRAT TORRES SÁNCHEZ** Y **LIC. ZAIDA ELIZABETH ESCOBAR RICO**, COTIZADORAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; LOS CUALES SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 11.1 y 11.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-026-2023**, POR LO QUE A CONTINUACIÓN EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIONES IV Y V, 44, 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

SEGUNDO.- ASIMISMO, LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LOS OFICIOS NÚMEROS **SESVER/DA/SRF/2586/2023**, **SESVER/DA/SRF/2484/2023**, **SESVER/DA/SRF/2803/2023** y **SESVER/DA/SRF/2482/2023**, EMITIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, CON CARGO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, **FASSA 2023** Y **RENDIMIENTOS FASSA 2023**, **PROCESOS 21206**, **21527**, Y **PARTIDAS 53101**, **53201**, **53281**, **24801**, **25301**, **51101**, **51501**, **51901**, **UNIDADES APLICATIVAS 47** y **56**.-----

ASÍ COMO EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) **SSE/D-0236/2023** DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) **211110030010000/000178CG/2023** DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2023, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012; ASÍ COMO 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

TERCERO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

CUARTO.- QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2023, SE PUBLICÓ EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/> Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

QUINTO.- LA CONVOCATORIA ESTUVO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PÁGINA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/> LOS DÍAS 31 DE AGOSTO, 1 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES) EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. -----

SEXTO.- QUE CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CONCORDANCIA CON LOS PUNTOS 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3 Y 6.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.---

SÉPTIMO.- QUE CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CONCORDANCIA CON LOS PUNTOS 8.1, 8.2, 8.2.1, 8.2.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8 y 8.9 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

OCTAVO.- QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIONES I Y II DE LA LEY NÚMERO 539, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: 1.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., 2.- BIODIST S.A. DE C.V., 3.- GREPO S.A. DE C.V., 4.- DEWIMED S.A., 5.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., 6.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V., 7.- FEHLMEX S.A. DE C.V., 8.- GESURESTE S. DE R.L. DE C.V., 9.- INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN LUMSSY S.A. DE C.V. Y 10.- COMPRA MÁS S.A. DE C.V., REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRABAN LAS PROPUESTAS, SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, CUMPLIENDO DE MANERA CUANTITATIVA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 7.2 y 7.3 DE LAS BASES. -----

SE DESCALIFICÓ LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE FEHLMEX S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO PRESENTA EL DOCUMENTO 7.2.14. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, LA CUAL DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10, DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, NUMERAL 10.1, 4, DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN QUE A LA LETRA DICE:





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES.-----

SE DESCALIFICÓ LA PROPUESTA DEL LICITANTE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN LUMSSY S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA MEMORIA USB CON LA INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 11) EN PROGRAMA EXCEL DE OFFICE 2003-2007, CONFORME A LAS PARTIDAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO..., POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10, DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, NUMERAL 10.1, 4, DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN QUE A LA LETRA DICE: **INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES.**-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, DANDO LECTURA A LOS IMPORTES CON Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTOS QUE FUERON FIRMADOS Y RUBRICADOS POR TODOS LOS ASISTENTES Y QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.

CONSIDERANDOS

I.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-026-2023**, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77 BIS, 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 4º, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 1, 3, 38, 40, 44 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, 1º DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º FRACCIÓN I, 2º, 7º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 31, 35, 36, 37, 39, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, XLVIII, L, LV, LXXVI Y LXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ARTICULO 56 DEL DECRETO 461 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 518 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

II.- QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBEN SER INTEGRALES CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO Y LOS DESCUENTOS OTORGADOS; EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE PROCEDIERON A ANALIZAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS PRESENTAN LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

QUE CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS RENGLONES OFERTADOS SE SUJETAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3 DE LAS BASES EN CUANTO A QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

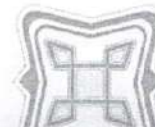
III.- QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES 1.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., 2.- BIODIST S.A. DE C.V., 3.- GREPO S.A. DE C.V., 4.- DEWIMED S.A., 5.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., 6.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V., 7.- GESURESTE S. DE R.L. DE C.V. Y 8.- COMPRA MÁS S.A. DE C.V., LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA COMO ÁREA USUARIA Y EVALUADORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO ÁREA EVALUADORA DE LOS BIENES INFORMÁTICOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ELABORARÓ EL DICTÁMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO SESVER/DAM/SAPN/DATUPN/15233/2023 SIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:-----

INICIA TRANSCRIPCIÓN

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103T00000-026-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2023, estando presente en la Dirección de Atención Médica, ubicada en Saconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, los C.C. Dra. Romana Gutiérrez Polo, Directora de Atención Médica, Dr. Alberto Moctezuma Vázquez, Subdirector de Atención del Primer Nivel, Dra. María de los Ángeles Pérez Gil, Subdirectora de Atención Hospitalaria, M.E. Alma Cristina Ballesteros Santiago, Jefa del Departamento de Enfermería, C.D. Eleona Elizabeth Ancona Fernández, Coordinadora de Atención Estomatológica y T.S. Elvis Michael Pérez Castillo, encargado del Departamento de Gestión y Apoyo Técnico a REPSS (segundo nivel), con el objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la adquisición de "mobiliario, bienes informáticos, equipo administrativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio para las unidades de primer y segundo nivel que serán sometidas al proceso de acreditación y reacreditación 2023", Segunda Convocatoria después de haber analizado las propuestas técnicas recibidas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, como resultado del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas del proceso mencionado, se emite el siguiente:





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO

1. PROVEEDOR: SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS 13, 384, 389, 390, 392, 397, 398, 405, 408, 411, 419, 424, 431, 436, 441. **(QUINCE)**

PARTIDAS ACEPTADAS: 384, 389, 390, 392, 397, 398, 405, 408, 411, 436 y 441. **(ONCE)**

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 13, 419, 424 y 431 **(CUATRO)**

La **partida 13**, el Anexo 2 y el catálogo adjunto no se encuentra debidamente referenciados como se solicitan en el punto 7.2.6 de las bases.

La **partida 419** por incumplimiento en el punto 7.2.6 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 2, **debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas;** estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español".

Las partidas **424 y 431** por incumplimiento en el punto 7.2.12 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "En relación a los registros sanitarios, deberán estar vigentes, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de partida.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud".

2. PROVEEDOR: BIODIST S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 23, 32, 34, 40 Y 419 **(CINCO)**

PARTIDAS ACEPTADAS: 23, 32, 34, 40 y 419 **(CINCO)**

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 **(CERO)**

3. PROVEEDOR: GREPO S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 7, 15, 62, 235, 241, 277, 303, 334, 376, 380 Y 407 **(ONCE)**

PARTIDAS ACEPTADAS: 7, 62, 235, 241, 277, 303, 334, 376 y 380 **(NUEVE)**

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nota: para el renglón 241: Pieza 25 del set de Histerectomía Abdominal, se acepta, solicitando al proveedor que, en caso de resultar adjudicado, la pieza surtida sea la solicitada, ya que, su catálogo **si contiene** la medida requerida que es de 160 mm, pero la que fue referenciada es la medida 20.3 cm.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 15, 407 (DOS)

La **partida 15**, no especifica el modelo ofertado, no anexa catálogo, folleto o manual referenciado de acuerdo a lo solicitado en el punto 7.2.6 de las bases.

La **partida 407** por incumplimiento en el punto 7.2.6 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 2, **debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas;** estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español".

4. PROVEEDOR: DEWIMED S.A.

PARTIDAS OFERTADAS: 82, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 241, 248, 250, 252, 254, 255, 258, 259, 260, 263, 264, 265, 267, 275, 292, 294, 296, 314, 334, 340, 368, 369, 371, 380, 424 Y 436 **(TREINTA Y TRES)**

PARTIDAS ACEPTADAS: 82, 228, 230, 231, 232, 248, 250, 252, 254, 258, 259, 260, 263, 267, 292, 294, 296, 314, 334, 340, 368, 369, 371, 380, 424 y 436 **(VEINTISEIS)**

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 233, 235, 241, 255, 264, 265 y 275 (SIETE)

La **partida 233**, de la pieza 1 del set, no se acepta, lo ofertado de 27cm, mismo que se respondió en la junta de aclaraciones, de la presente licitación.

La **partida 235**, Pieza 6 del set, no se acepta, de acuerdo a la junta de aclaraciones se solicitó porta agujas mayo hegar de 12 a 14 cm y ofertan porta agujas johnson de 27 cm.

La **partida 241**, Pieza 29 del set, no se acepta, se solicitó de 23 cm y ofertan de 20 cm, tal medida ofertada, corresponde a la pieza 28 del set.

La **partida 255**, Pieza 11 del set, no se acepta, la medida solicitada es de 14 cm y la ofertada es de 18 cm. Pieza 25 del set, no se acepta, la medida solicitada es de 180 a 195 mm y la pieza ofertada no especifica medidas, lo cual no permite realizar la validación técnica correspondiente. Pieza 76 del set, no se acepta, el insumo ofertado no corresponde a lo solicitado, se solicita budinera de 1000 ml y oferta un konrich (torundero).

La **partida 264**, Pieza 41 del set, no se acepta, oferta 27cm, mismo que se respondió en la junta de aclaraciones, de la presente licitación.

La **partida 265**, Pieza 23 del set, no se acepta, el insumo solicitado es tijera potts-smith vascular angulada 125° y ofertan el modelo Diethrich, de acuerdo a la pregunta realizada en la junta de aclaraciones, no se aceptó esta propuesta.

Pieza 29 del set, no se acepta el insumo solicitado es tijera potts smith vascular angulada y ofertan el modelo Diethrich, de acuerdo a la pregunta realizada en la junta de aclaraciones, no se aceptó esta propuesta. Pieza 33 del set, no se acepta las medidas solicitadas con de 15 a 15.5 cm y oferta 12 cm.

La **partida 275**, se solicitan medicas de 25.4 x 16.5 x6.4 y ofertan 26x26x5, de acuerdo a la pregunta realizada en la junta de aclaraciones, se solicitó apegarse a las bases de licitación.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

5. PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 2, 6, 9, 13, 14, 15, 21, 22, 32, 62, 65, 67, 88, 169, 185, 230, 231, 232, 250, 277, 294, 296, 303, 353, 384, 388, 389, 390, 397, 398, 403, 405, 408, 419, 429 y 431 **(TREINTA Y SEIS)**

PARTIDAS ACEPTADAS: 6, 9, 62, 65, 231, 277, 294, 296, 303, 353, 384, 388, 389, 390, 397, 403, 419, 429 y 431 **(DIECINUEVE)**

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 2, 13, 14, 15, 21, 22, 32, 67, 88, 169, 185, 230, 232, 250, 398, 405 y 408 **(DIECISIETE)**

La **partida 2**, en el punto 1 del Anexo 2 oferta una balanza colgante multifunciones, en ficha técnica se solicita una balanza de precisión. En el punto 6 del Anexo 2 oferta división mínima de 5 gramos, en ficha técnica se solicita sensibilidad de 0.1 gramos como máximo. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en la ficha técnica.

La **partida 13**, el punto 8.1 del Anexo 2 oferta emisiones otoacústicas por transitorios 75 db spl, en ficha técnica se solicita emisiones otoacústicas por transitorios 84 db spl. En el punto 8.2 del Anexo 2 oferta emisiones otoacústicas por productos de distorsión I1/I2: 60/50 db spl o I1/I2: 65/55 db spl, en ficha técnica se solicita emisiones otoacústicas por productos de distorsión 70 db spl. Lo anterior en incumplimiento a la ficha técnica.

La **partida 14**, presenta Registro Sanitario vencido, sin embargo para la prórroga del registro sanitario anexo, no presenta la copia simple legible del acuse de recibido del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante la COFEPRIS, ni la impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente, esto de acuerdo a lo solicitado en punto 7.2.12 de las bases.

La **partida 15**, presenta Registro Sanitario vencido, por lo que para la prórroga del registro sanitario anexo, no presenta la copia simple legible del acuse de recibido del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante la COFEPRIS, ni la impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente, esto de acuerdo a lo solicitado en punto 7.2.12 de las bases.

La **partida 21**, lo ofertado en los puntos 1, 4, 6, 7.2, 7.4, 11 y 11.1 del Anexo 2, no corresponde a lo solicitado en ficha técnica.

La **partida 22**, en el Anexo 2 no especifica el modelo a ofertar. Presenta registro sanitario vencido, por lo que para la prórroga del registro sanitario anexo, no presenta la copia simple legible del acuse de recibido del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante la COFEPRIS, ni la impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente, esto de acuerdo a lo solicitado en punto 7.2.12 de las bases.

La **partida 32**, en el punto 3.4 del Anexo 2 oferta una inclinación de 25/20° en ficha técnica se solicita de 30° ó 45°. En el punto 6.4 del Anexo 2 oferta identificación de parámetros en cada objetivo y código de color, pero la referencia en manual dice del filtro amarillo para adaptar la temperatura de color en la luz transmitida, por lo que no coincide lo ofertado con lo referenciado en manual. En incumplimiento a la ficha técnica y al numeral 7.2.6 de las Bases.

La **partida 67**, la descripción de la propuesta técnica (Anexo 2) no corresponde al instrumento solicitado en la ficha técnica.

La **partida 88**, la descripción de la propuesta técnica (Anexo 2) no corresponde al instrumento solicitado en la ficha técnica.

La **partida 169**, el registro sanitario anexado, no corresponde al de la pinza ofertada. En incumplimiento al numeral 7.2.12 de las bases.

La **partida 185**, la referencia del DOF hace referencia a equipo para fresado exclusivo para uso en laboratorio dental, por lo que no corresponde al equipo solicitado. En incumplimiento al numeral 7.2.12 de las bases.

La **partida 230**, Pieza 23 del set, oferta pinzas babcock para tejido 16 cm y no corresponde a lo solicitado: debakey-beck-surgicall de 15 cm. de acuerdo a la junta de aclaraciones. Pieza 24 del set, oferta es de 12fr, y se solicita 10fr. En incumplimiento a la ficha técnica y a la Junta de Aclaraciones de la licitación.

La **partida 232**, Pieza 3 del set, oferta: recto y se solicita: curvo. En incumplimiento a la ficha técnica.





2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La **partida 250**, Pieza 29 del set, en su oferta no especifica la longitud, por lo que no es posible realizar la validación, las medidas necesarias son de 27 ó 22 cm. En incumplimiento al numeral 7.2.6 de las bases.

Las **partidas 398 y 408** por incumplimiento en el punto 7.2.6 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 2, **debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas;** estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español".

La **partida 405** por incumplimiento en el punto 7.2.12 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; " los bienes ofertados, cumplen con certificados de buenas prácticas vigentes expedidos por COFEPRIS, para el caso de precedencia extranjera presentar los certificados del país de origen, vigente."

6. PROVEEDOR: GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 4, 9, 13, 18, 23, 34 y 35 (SIETE)

PARTIDAS ACEPTADAS: 4, (UNA)

Lo anterior, debido a que la partida cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registro sanitario vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), carta de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 9, 13, 18, 23, 34 y 35 (SEIS)

La **partida 9**, en el punto 2 del Anexo 2 oferta equipo con rotor con capacidad de 10 tubos cónicos de 50 ml para rotortes de ángulo fijo, 8 tubos cónicos de 50 ml para rotores oscilantes, en ficha técnica se solicita rotor con capacidad de 12 tubos como mínimo. En el punto 4 del Anexo 2 oferta rcf de la centrífuga 2490 xg con incrementos de 10 g, en ficha técnica se solicita rcf de la centrífuga 4000 g como mínimo. No es específico con la tecnología ofertada en el punto 14 del Anexo 2. En incumplimiento a la ficha técnica.

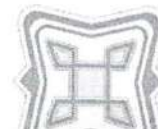
La **partida 13**, en el Anexo 2 no especifica el modelo del equipo ofertado, no especifica si es modelo otoport lite te ó otoport lite dp + abr. De acuerdo al catálogo presentado.

La **partida 18**, en el punto 15 del Anexo 2, no especifica las fuentes de iluminación que oferta. En el punto 16 del Anexo 2, no especifica los filtro y aplicaciones ofertadas. En incumplimiento a la ficha técnica.

La **partida 23**, en el Anexo 2 oferta un equipo modelo chp-258 y el catalogo anexado es del modelo hcp-80/168/258. En incumplimiento al numeral 7.2.6 de las Bases.

La **partida 34**, en el Anexo 2 no especifica el modelo del equipo ofertado, no especifica si es modelo axioscope 5 ó axioscope 7/ kmat. En incumplimiento al numeral 7.2.6 de las Bases.

La **partida 35**, en el punto 4.7 del Anexo 2 oferta: respaldo de energía eléctrica (ups) de al menos 30 minutos en caso de corte de suministro eléctrico, en el manual anexado dice fusible respaldo de energia ups fusible automatico, en ficha técnica solita un ups con duración minima de 30 minutos en caso de un corte de suministro electrico. En el punto 5.1.1.2 del Anexo 2 oferta ángulo de giro de $\pm 130^\circ$, de acuerdo a junta de aclaraciones pregunta 14 del proveedor grupo MOBS S.A. de C.V.: renglón 35 microscopio quirúrgico microscopio para otorrinolaringocirurgia avanzada, con respecto al punto 5.1.1.2 Angulo de giro de al menos 300 grados o ± 150 grados, se solicita de la manera más atenta a esta honorable convocante, que nos permita ofertar un Angulo de giro de ± 130 grados, ya que esto no demerita la funcionalidad del equipo ¿se acepta?. respuesta: no se acepta, apegarse a lo solicitado en bases. En el punto 5.1.4.1 del Anexo 2 oferta de al menos 30 mm en X, la referencia en manual dice menos 30mm en X. En el punto 5.1.4.2 del Anexo 2 oferta de al menos 30 mm en Y, la referencia en manual dice menos 30 mm en Y. Lo anterior, en incumplimiento a la ficha técnica y la junta de aclaraciones de la licitación.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

7. PROVEEDOR: GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 384, 389, 390, 392, 397, 398, 403, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509. **(SETENTA Y TRES)**

PARTIDAS ACEPTADAS: 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 495, 496, 497, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509. **(CUARENTA Y OCHO)**

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, certificados de calidad), carta de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 384, 389, 390, 392, 397, 398, 403, 444, 478, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494 y 498 **(VEINTICINCO)**

Las **partidas 384, 389, 390, 392, 397, 398 y 403** por incumplimiento en el punto 7.2.12 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "En caso de que los bienes ofertados NO requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo debiendo estar debidamente referenciado a cuál de los renglones pertenecientes.

Las **partidas 444, 478, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492 y 493**, no cita el tipo de tela ultrabanner requerida de acuerdo en la ficha técnica.

La **partida 483**, no cumple por la medida ofertada, debe de ser de 2.10 mts de largo por 1.20 mts de ancho.

La **partida 494**, no cumple por la medida ofertada, debe de ser de 2.10 mts de largo por 2.60 mts de ancho.

La **partida 498**, no cumple por la medida ofertada, debe de ser de 2.00 mts de largo por 5.45 mts de ancho.

8. PROVEEDOR: COMPRA MAS S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 384, 389, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509. **(SESENTA Y OCHO)**

PARTIDAS ACEPTADAS: 0 **(CERO)**

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 384, 389, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509. **(SESENTA Y OCHO)**

Las **partidas 384 y 389** por incumplimiento en el punto 7.2.6 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 2, **debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas:** estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español".

Las **partidas 444, 445, 446, 448, 449, 456, 459, 460, 462, 470, 474, 475, 477, 478, 487, 488, 490, 492, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509**, no cita el número de certificado y la cantidad de cortinas antibacteriales requeridas en el anexo técnico y ficha técnica.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Las partidas 447, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 457, 458, 461, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 476, 479, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 489, 491, 493, 494, 495, 496, 497 y 499, no cita el número de certificado, la cantidad de cortinas antibacteriales requeridas y no cita la durabilidad de la garantía.

Las partidas 498 y 500, no corresponden a las medidas solicitadas en la ficha técnica, no cita el número de certificado, la cantidad de cortinas antibacteriales requeridas.

La partida 483, no cumple por la medida, debe de ser de 2.10 mts de largo por 1.20 mts de ancho. No cita el número de certificado, la cantidad de cortinas antibacteriales requeridas y no cita la durabilidad de la garantía.

ATENTAMENTE

Dra. Romana Gutiérrez Polo
Directora de Atención Médica

Dr. Alberto Moctezuma Vázquez
Subdirector de Atención del Primer Nivel

Dra. María de los Ángeles Pérez Gil
Subdirectora de Atención Hospitalaria

Mtra. Alma Cristina Ballesteros Santiago
Jefa del Departamento de Enfermería

C.D. Eleana Elizabeth Ancona Fernández
Coordinadora de Atención Estomatológica

T.S. Elvis Michael Pérez Castillo
Encargado del Departamento de Gestión y
Apoyo Técnico a REPS (segundo nivel)

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

IV.- QUE COMO SE DETALLA EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, LOS LICITANTES: 1.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., 2.- BIODIST S.A. DE C.V., 3.- GREPO S.A. DE C.V., 4.- DEWIMED S.A., 5.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., 6.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V. Y 7.- GESURESTE S. DE R.L. DE C.V., CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES.

EL LICITANTE **COMPRA MAS S.A. DE C.V.**, NO CUMPLIÓ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUANTITATIVA, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

V. - QUE UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ANTERIORMENTE MENCIONADOS, CUYOS RENGLONES OFERTADOS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

VI.- QUE, COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS RENGLONES OFERTADOS POR LOS LICITANTES, FUERON ACEPTADOS POR CUMPLIR TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.-----

VII.- DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV, 44, 48, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE ANTECEDE SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y EVALUADORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 1.2 Y 1.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA QUE LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR **POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

SEGUNDO.- TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTORGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN EL DICTAMEN Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE, Y EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

1.- LICITANTE: **SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES: 384, 389, 390, 392, 397, 398, 405, 408, 411, 436 y 441. (ONCE) Y NO CUMPLE EN LOS RENGONES 13, 419, 424 y 431 (CUATRO), LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.** -----

2.- LICITANTE: **BIDIST S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES: 23, 32, 34, 40 y 419 (CINCO), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.** -----

3.- LICITANTE: **GREPO S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES: 7, 62, 235, 241, 277, 303, 334, 376 y 380 (NUEVE) Y NO CUMPLE EN LOS RENGONES 15, 407 (DOS), LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.** -----

4.- LICITANTE: **DEWIMED S.A., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES: 82, 228, 230, 231, 232, 248, 250, 252, 254, 258, 259, 260, 263, 267, 292, 294, 296, 314, 334, 340, 368, 369, 371, 380, 424 y 436 (VEINTISEIS), Y NO CUMPLE EN LOS RENGONES 233, 235, 241, 255, 264, 265 y 275 (SIETE), LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.** -----

5.- LICITANTE: **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES: 6, 9, 62, 65, 231, 277, 294, 296, 303, 353, 384, 388, 389, 390, 397, 403, 419, 429 y 431 (DIECINUEVE) Y NO CUMPLE EN LOS RENGONES 2, 13, 14, 15, 21, 22, 32, 67, 88, 169, 185, 230, 232, 250, 398, 405 y 408 (DIECISIETE), LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.** -----

6.- LICITANTE: **GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL **RENGLON: 4, (UNA) Y NO CUMPLE EN LOS RENGONES 9, 13, 18, 23, 34 y 35 (SEIS), LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.** -----

7.- LICITANTE: **GESURESTE S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES: 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 495,** -----





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

496, 497, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509. **(CUARENTA Y OCHO)** Y NO CUMPLE EN LOS **RENGLONES** 384, 389, 390, 392, 397, 398, 403, 444, 478, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494 y 498 **(VEINTICINCO)**, LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

8.- LICITANTE: **COMPRA MAS S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES** 384, 389 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509. **(SESENTA Y OCHO)**, LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

1.- LICITANTE: **SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA **EN LOS RENGLOES:** 384, 389, 390, 392, 397, 398, 405, 408, 411, 436 y 441 **(ONCE)** POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$1,883,544.20** (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

2.- LICITANTE: **BIODIST S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA **EN LOS RENGLOES:** 23, 32, 34, 40 y 419 **(CINCO)**, POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$3,443,682.72** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

3.- LICITANTE: **GREPO S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA **EN LOS RENGLOES:** 7, 62, 235, 241, 277, 303, 334, 376 y 380 **(NUEVE)**, POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$1,141,184.22** (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

4.- LICITANTE: **DEWIMED S.A.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA **EN LOS RENGLOES:** 82, 228, 230, 231, 232, 248, 250, 252, 254, 258, 259, 260, 263, 267, 292, 294, 296, 314, 334, 340, 368, 369, 371, 380, 424 y 436 **(VEINTISEIS)**, POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$4,370,485.31** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

5.- LICITANTE: **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA **EN LOS RENGLOES:** 6, 9, 62, 65, 231, 277, 294, 296, 303, 353, 384, 388, 389, 390, 397, 403, 419, 429 y 431 **(DIECINUEVE)**, POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$2,455,179.18** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.), **POR LO QUE SON**





2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

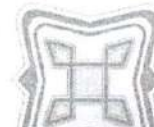
SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.

6.- LICITANTE: **GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA **EN EL RENGLÓN: 4, (UNA)**, POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$53,634.34** (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.), **POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO.**

7.- LICITANTE: **GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA **EN LOS RENGLONES: 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 495, 496, 497, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509. (CUARENTA Y OCHO)**, POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$1,501,935.45** (UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-026-2023**, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS I, II, III, IV, V Y VI DETERMINA ADJUDICAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN CONFORME A LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:-----

No.	PROVEEDOR	No. DE RENGLONES	RENGLONES ADJUDICADOS	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	10	384, 389, 392, 397, 398, 405, 408, 411, 436, 441	\$1,553,345.00	\$248,535.20	\$1,801,880.20
2	BIODIST S.A. DE C.V.	4	23, 32, 34, 40	\$2,379,450.00	\$380,712.00	\$2,760,162.00
3	GREPO S.A. DE C.V.	4	7, 235, 241, 376	\$762,162.20	\$121,945.95	\$884,108.15
4	DEWIMED S.A.	24	82, 228, 230, 232, 248, 250, 252, 254, 258, 259, 260, 263, 267, 292, 294, 296, 314, 334, 340, 368, 369, 371, 380, 424	\$3,571,198.43	\$571,391.75	\$4,142,590.18
5	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	14	6, 9, 62, 65, 231, 277, 303, 353, 388, 390, 403, 419, 429, 431,	\$1,532,206.56	\$245,153.05	\$1,777,359.61
6	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.	1	4	\$46,236.50	\$7,397.84	\$53,634.34
7	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.	48	445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 495, 496, 497, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509	\$1,294,771.94	\$207,163.51	\$1,501,935.45
TOTAL DE RENGLONES ADJUDICADOS		105		\$11,139,370.63	\$1,782,299.30	\$12,921,669.93





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

TOTAL DE RENGLONES ADJUDICADOS: 105 RENGLONES, LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, **YA QUE NO EXCEDIERON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE CUENTA CON SEGUNDA Y TERCERA OPCIÓN PARA LOS RENGLONES QUE SE INDICAN EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE FALLO.**

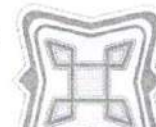
SE DECLARAN DESIERTOS LOS RENGLONES: 1, 2, 3, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 25, 35, 37, 42, 57, 58, 60, 61, 64, 66, 67, 76, 84, 88, 95, 104, 105, 116, 125, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 156, 159, 168, 169, 177, 179, 180, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 194, 196, 198, 210, 215, 222, 233, 255, 256, 257, 261, 262, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 274, 275, 276, 282, 336, 341, 345, 346, 378, 379, 395, 407, 444, 478, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 498, (NOVENTA Y OCHO), POR LO QUE SE PROCEDERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55, FRACCIÓN XI DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES: - 1.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., 2.- BIODIST S.A. DE C.V., 3.- GREPO S.A. DE C.V., 4.- DEWIMED S.A., 5.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., 6.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V. Y 7.- GESURESTE S. DE R.L. DE C.V. A QUE CONCURRAN MEDIANTE REPRESENTANTE LEGAL A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PUNTO 12.3 DE LAS BASES. EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INFORMANDO DICHO RESULTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO POR EL LICITANTE AGRAVIADO MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----


LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, EL PROCEDIMIENTO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN EL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/> -----

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-026-2023**, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS **DIECIOCHO HORAS DEL MISMO DÍA MES Y AÑO DE SU INICIO**.-----

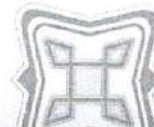
POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ


LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES Y
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA


C. EDGAR PAZOS ROUSTAND
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MÉDICA





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DRA. ITZEL CELESTE AHEDO GALLEGOS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA

L.C. GLORIA BENIGNA REBOLLEDO ALARCÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MÉDICA

T.R. ELVIS MICHAEL PÉREZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA

LIC ALFREDO CORTÉS CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

L.C. YADIRA MONSERRAT TORRES SÁNCHEZ
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

LIC. ZAIDA ELIZABETH ESCOBAR RICO
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-026-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA.

*****FIN DEL ACTA*****



RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

NIVEL	No. RENGLON	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		BIODIST S.A. DE C.V.		GREPO S.A. DE C.V.		DEWIMED S.A. DE C.V.		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		GRUPO MOBS S.A. DE C.V.		GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		COMPRA MÁS S.A. DE C.V.		Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO						
SEGUNDO NIVEL	1																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	2																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	3																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	4										\$46,236.50							\$46,236.50	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	6										\$79,500.00							\$79,500.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	7						\$3,410.00											\$3,410.00	GREPO S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	9										\$35,150.00							\$35,150.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	10																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	13																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	14																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	15																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	16																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	18																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	19																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	21																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	22																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	23																	\$650,560.00	BIODIST S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	25																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	32																	\$321,000.00	BIODIST S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	34																	\$1,284,000.00	BIODIST S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	35																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	37																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	40																	\$123,890.00	BIODIST S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	42																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	57																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	58																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	60																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	61																	\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	62						\$59,005.00				\$55,000.00							\$55,000.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$59,005.00	GREPO S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CUADRO COMPARATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-026-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

NIVEL	No. RENGLON	SOLU- TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	BIODIST S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	DEWIMED S.A.	INFRAESTRUCT URA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.	COMPRA MÁS S.A. DE C.V.		Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado
									PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO				
SEGUNDO NIVEL	189										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	194										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	196										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	198										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	210										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	215										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	222										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	228				\$63,955.29						\$63,955.29	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	230				\$53,200.00						\$53,200.00	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	231				\$10,950.00	\$10,567.00					\$10,567.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$10,950.00	DEWIMED S.A.
SEGUNDO NIVEL	232				\$3,300.00						\$3,300.00	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	233										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	235			\$25,763.60							\$25,763.60	GREPO S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	241			\$58,036.30							\$58,036.30	GREPO S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	248				\$81,602.04						\$81,602.04	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	250				\$36,746.29						\$36,746.29	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	252				\$179,768.11						\$179,768.11	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	254				\$57,829.01						\$57,829.01	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	255										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	256										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	257										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	258				\$31,253.00						\$31,253.00	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	259				\$66,321.00						\$66,321.00	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	260				\$50,550.00						\$50,550.00	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	261										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	262										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	263				\$79,068.82						\$79,068.82	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	264										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	265										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	266										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	267				\$26,589.00						\$26,589.00	DEWIMED S.A.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CUADRO COMPARATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-026-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

NIVEL	No. REINGLÓN	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	BIODIST S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	DEWIMED S.A.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.	COMPRA MÁS S.A. DE C.V.		Menor precio	PRIMERA OPCIÓN Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCIÓN	SEGUNDA OPCIÓN Proveedor Adjudicado
									PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO				
SEGUNDO NIVEL	268										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	269										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	270										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	274										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	275										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	276										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	277			\$6,485.20		\$6,670.28					\$6,670.28	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$6,485.20	GREPO S.A. DE C.V.
SEGUNDO NIVEL	282										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	282				\$385.00						\$385.00	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	284				\$390.00	\$491.04					\$390.00	DEWIMED S.A.	\$491.04	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.
SEGUNDO NIVEL	296				\$355.00	\$415.80					\$355.00	DEWIMED S.A.	\$415.80	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.
SEGUNDO NIVEL	303			\$10,033.30		\$999.00					\$999.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$10,033.30	GREPO S.A. DE C.V.
SEGUNDO NIVEL	314				\$1,798.83						\$1,798.83	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	334			\$2,125.00		\$1,250.00					\$1,250.00	DEWIMED S.A.	\$2,125.00	GREPO S.A. DE C.V.
SEGUNDO NIVEL	336										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	340				\$350.00						\$350.00	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	341										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	345										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	346										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	353					\$15,500.00					\$15,500.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	368				\$994.75						\$994.75	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	369				\$1,050.00						\$1,050.00	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	371				\$3,400.00						\$3,400.00	DEWIMED S.A.		
SEGUNDO NIVEL	376			\$14,019.50							\$14,019.50	GREPO S.A. DE C.V.		
SEGUNDO NIVEL	378										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	379										\$0.00	Desierto		
SEGUNDO NIVEL	380			\$921.30		\$944.38					\$944.38	DEWIMED S.A.	\$921.30	GREPO S.A. DE C.V.
PRIMER NIVEL	384	\$8,200.00				\$12,214.00					\$8,200.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	\$12,214.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

NIVEL	No. RENGLON	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		BIODIST S.A. DE C.V.		GREPO S.A. DE C.V.		DEWIMED S.A.		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		GRUPO MOBS S.A. DE C.V.		GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		COMPRA MÁS S.A. DE C.V.		Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO					
PRIMER NIVEL	388										\$17,143.00							\$17,143.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
PRIMER NIVEL	389										\$2,867.50							\$1,645.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	\$2,867.50	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.
PRIMER NIVEL	390										\$950.00							\$950.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$1,100.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.
PRIMER NIVEL	392																	\$2,100.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		
PRIMER NIVEL	395																	\$0.00	Destierro		
PRIMER NIVEL	397										\$19,500.00							\$18,500.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	\$19,500.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.
PRIMER NIVEL	398																	\$4,950.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		
PRIMER NIVEL	403										\$2,426.11							\$2,426.11	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
PRIMER NIVEL	405																	\$53,500.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		
PRIMER NIVEL	407																	\$0.00	Destierro		
PRIMER NIVEL	408																	\$5,500.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		
PRIMER NIVEL	411																	\$480.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		
PRIMER NIVEL	419										\$87,060.00							\$87,060.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$98,207.00	BIODIST S.A. DE C.V.
PRIMER NIVEL	424																	\$515.43	DEWIMED S.A.		
PRIMER NIVEL	429																	\$1,470.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
PRIMER NIVEL	431										\$64,250.00							\$64,250.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
ENFERMERIA	436																	\$2,450.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	\$2,621.08	DEWIMED S.A.
ENFERMERIA	441																	\$350.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	444																	\$0.00	Destierro		
CORTINA 2 NIVEL	445																	\$4,384.11	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	446																	\$2,149.07	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	447																	\$1,977.15	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	448																	\$2,106.09	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	449																	\$2,097.20	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

NIVEL	No. RENGLON	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		BIODIST S.A. DE C.V.		GREPO S.A. DE C.V.		DEWIMED S.A.		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		GRUPO MOBS S.A. DE C.V.		GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		COMPRA MÁS S.A. DE C.V.		Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado		
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO									
CORTINA 2 NIVEL	450														\$4,446.36				\$4,446.36	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.			
CORTINA 2 NIVEL	451															\$3,705.30				\$3,705.30	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	452															\$2,964.24				\$2,964.24	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	453															\$4,149.94				\$4,149.94	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	454															\$1,852.65				\$1,852.65	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	455															\$2,223.18				\$2,223.18	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	456															\$3,485.95				\$3,485.95	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	457															\$2,645.98				\$2,645.98	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	458															\$2,561.10				\$2,561.10	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	459															\$1,852.47				\$1,852.47	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	460															\$2,063.11				\$2,063.11	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	461															\$3,201.38				\$3,201.38	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	462															\$3,557.09				\$3,557.09	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	463															\$3,343.66				\$3,343.66	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	464															\$1,707.40				\$1,707.40	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	465															\$1,422.84				\$1,422.84	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	466															\$2,987.95				\$2,987.95	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	467															\$2,063.11				\$2,063.11	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	468															\$1,493.98				\$1,493.98	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	469															\$2,703.39				\$2,703.39	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	470															\$2,134.25				\$2,134.25	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	471															\$2,801.21				\$2,801.21	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	472															\$2,478.10				\$2,478.10	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	473															\$2,934.60				\$2,934.60	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	474															\$3,260.66				\$3,260.66	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	475															\$1,630.33				\$1,630.33	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	476															\$1,793.37				\$1,793.37	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	477															\$764.77				\$764.77	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	478															\$0.00				\$0.00	Desierto		
CORTINA 2 NIVEL	479															\$2,178.72				\$2,178.72	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
CORTINA 2 NIVEL	480															\$0.00				\$0.00	Desierto		

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

NIVEL	No. RENGLON	SOLU. TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		BIODIST S.A. DE C.V.		GREPO S.A. DE C.V.		DEWIMED S.A.		INFRASTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		GRUPO MOBS S.A. DE C.V.		GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		COMPRA MÁS S.A. DE C.V.		Menor precio	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION	SEGUNDA OPCION Proveedor Adjudicado		
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO									
	481																		\$0.00	Desierto			
	482																			\$0.00	Desierto		
	483																			\$0.00	Desierto		
	484																			\$0.00	Desierto		
	485																			\$0.00	Desierto		
	486																			\$0.00	Desierto		
	487																			\$0.00	Desierto		
	488																			\$0.00	Desierto		
	489																			\$0.00	Desierto		
	490																			\$0.00	Desierto		
	491																			\$0.00	Desierto		
	492																			\$0.00	Desierto		
	493																			\$0.00	Desierto		
	494																			\$0.00	Desierto		
	495																			\$1,600.69	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	496																			\$1,007.84	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	497																			\$1,067.13	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	498																			\$0.00	Desierto		
	499																			\$880.38	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	500																			\$693.63	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	501																			\$586.92	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	502																			\$613.60	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	503																			\$2,454.39	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	504																			\$1,280.55	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	505																			\$1,920.83	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	506																			\$773.67	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	507																			\$666.95	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	508																			\$640.28	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		
	509																			\$1,600.69	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]